



*Ayuntamiento del
Real Valle de Valderredible*

DOÑA BLANCA ALONSO RODRÍGUEZ, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE (CANTABRIA), CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local, en fecha 31 de Marzo de 2023, en base al Acta de la citada sesión, con la salvedad de los términos que resulten a su aprobación (art. 206 del R.O.F), adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

4.2.- Por el Alcalde se da cuenta del Pliego Particular de Condiciones Técnico Particulares del aprovechamiento de pastos del Monte de Utilidad Pública nº 279, la Rebolleda, en Quintanasolmo, dentro del término municipal de Valderredible, con un precio base de 200,00 €, que se encuentra pendiente de adjudicación, con las siguientes características:

Cosa cierta: Aprovechamiento de pastos en monte
Cuantía ADJUDICATARIO: pendiente de adjudicación
Lugar: Todo el monte
Precio base: 200,00 € Plazo de adjudicación: Por 4 años (1º)
Plazo de ejecución: Todo el año

Vista Providencia de Alcaldía considerando la posibilidad y conveniencia de proceder a la adjudicación del aprovechamiento de pastos del Monte de Utilidad Pública nº 279, la Rebolleda, y se ordena redactar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno, según resolución de Alcaldía de delegación de atribuciones asignadas en la Junta de Gobierno y publicadas en el BOC nº 132 (10 de julio de 2014) y BOC nº 24 (2 de febrero de 2018), por UNANIMIDAD de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta y el proceso de adjudicación, en los términos que figura en el expediente.

SEGUNDO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.



*Ayuntamiento del
Real Valle de Valderredible*

Para que conste y surta efectos, firmo la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Valderredible.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Vº B
EL ALCALDE

LA SECRETARIA